

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.54442 (2019/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	
Nombre de la región (NUTS)	COMUNIDAD VALENCIANA Artículo 107.3.c
Autoridad que concede las ayudas	Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport Avenida de Campanar, 32 46015 Valencia http://www.ceice.gva.es/va/inicio
Denominación de la medida de ayuda	CULT - AYUDAS A FAVOR DEL INSTITUT VALENCIA DE CONSERVACIÓ, RESTAURACIÓ I INVESTIGACIÓ, PARA LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES Y OPERACIONES DE CAPITAL
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO AUTONÓMICO DE CULTURA Y DEPORTE, DE 26.04.2019, POR LA QUE SE AUTORIZA LA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO CONSIGNADO EN LA LÍNEA NOMINATIVA X8564000, A FAVOR DEL INSTITUT VALENCIÀ DE CONSERVACIÓ, RESTAURACIÓ I INVESTIGACIÓ, PARA LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES Y OPERACIONES DE CAPITAL DE LA ENTIDAD
Tipo de medida	ayuda ad hoc
Modificación de una medida de ayuda existente	
Fecha de la concesión	A partir del 26.04.2019
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Actividades de creación; artísticas y espectáculos
Tipo de beneficiario	-
Importe global de la ayuda ad hoc concedida a la empresa	EUR 0.373 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la cultura y la conservación del patrimonio (artículo 53)	100 %	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
http://www.ceice.gva.es/documents/161868724/165378246/RESOLUCI%C3%93N_IVACOR_VII+CAS.pdf/f05ac82f-b99d-4572-bb27-3680e85b7835